

2020

**NORMATIVA DE
LICENCIAS
AUTONOMICAS DE
AUTOMOVILISMO**



I. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha (F.A.C.M.) como entidad poseedora del poder deportivo en Castilla la Mancha, es la entidad facultada para expedir licencias de Oficiales para actuar en competiciones de carácter regional/estatal celebradas en nuestro País.
2. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.M. expedirá las correspondientes licencias a personas que actúen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en el territorio español.
3. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión una licencia deportiva internacional expedida por una ADN o de una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, produciendo efectos de ámbitos estatal y autonómico.
4. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
5. La licencia o permiso dejará de tener validez si el titular de la misma participa en una competición prohibida que no cuente con los correspondientes permisos de organización o no cumpla los requisitos de validez establecidos en el presente documento.
6. En los casos anteriormente citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
7. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.
8. Todos los importes y tipos de licencias que se indican en esta guía están establecidos en base a las tarifas que se aprobaron en la Asamblea General de la R.F.E. de A. del 12 de octubre de 2015.

II. LICENCIAS DE OTRAS ADN

1. En aplicación de lo establecido en el Artículo 2.3. del CDI de la FIA, se establecen las siguientes condiciones para las participaciones en competiciones estatales españolas, de deportista con nacionalidad española y que están en posesión de la licencia expedida por otra ADN:
 - a) Las competiciones deberán estar incluidas en el calendario estatal de la R.F.E. de A., previa petición y envío de los requisitos establecidos por los órganos de gobierno de esta Entidad (Artículo 2.3.5. del CDI de la FIA).
 - b) Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. podrá estudiar y aprobar, sin que sirva de precedente, la participación de un piloto español con licencia de otra ADN en una o varias competiciones no inscritas en el calendario estatal de la R.F.E. de A.

III. TIPOS, AMPLIACION Y DUPLICADO DE LICENCIAS

Se establecen para la temporada 2020 los siguientes tipos de Licencia:

CONCURSANTE ESCUDERIA (EC)	PILOTO RESTRINGIDO (PR)
COPIA DE CONCURSANTE (CP)	PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)
CONCURSANTE COMERCIAL (CC)	COPILOTO (CO)
CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI)	COPILOTO RESTRINGIDO (COR)
PILOTO (P)	

Y los siguientes permisos:

PERMISO PARTICIPACION PILOTO (PPP)	PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS PILOTO (EAP)
PERMISO PARTICIPACION COPILOTO (PPC)	PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS COPILOTO (EAP)

- Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento, deberá abonar en función del coste de la nueva licencia:

De mayor importe a la que se posee	⇒	diferencia entre ambas
De igual importe a la que se posee	⇒	15 € en concepto de gastos de emisión
De menor importe a la que se posee	⇒	15 € en concepto de gastos de emisión

4.

- El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma teniendo la misma validez que la licencia emitida en su día. El coste del duplicado será de 20 €. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA

- Para solicitar la licencia, deberá rellenar el formulario online habilitado a tal efecto en la web de la entidad, aportando la documentación requerida en cada caso, y el justificante de pago.
- Las solicitudes que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**. La F.A.C.M no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.
- La solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de **siete días** antes de la primera competición donde desean participar.
- En el caso de las licencias de deportistas (Pilotos/Copilotos) el examen médico de aptitud será obligatorio y deberá estar cumplimentado en el impreso oficial establecido por la F.A.C.M., o impreso médico oficial (siempre y cuando recoja todos los datos solicitados). Este examen deberá estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia, el cual, garantizará la veracidad de los datos contenidos.
- Los solicitantes que no tengan nacionalidad española deberán contar con el permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2. en sus apartados a) y b) del CDI. Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A. Para la obtención de este permiso el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado de Residencia en España.

- b) Certificado de escolaridad vigente en España para los menores de 18 años.
 - c) Impreso Hacun.
 - d) Abono de la tasa establecida.
6. Los menores de edad deberán aportar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o con reconocimiento de firma bancario. Se deberá aportar también fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
7. Todos aquellos que quieran participar en una competición en el extranjero, deberán contactar con el R.F.E. de A.

V. SEUDÓNIMOS

La Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha autoriza las licencias con seudónimos, bajo su exclusivo criterio y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Que el seudónimo no figure en el registro correspondiente del año en curso.
- 2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
- 3. Los seudónimos, nunca podrán ser solicitados a nombre de marcas, empresas, escuderías o concursantes individuales.
- 4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

CONCURSANTE AUTONÓMICO AUTOMOVILISMO

- 1. Un concursante autonómico es toda persona física o jurídica, Escudería, Club o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- 2. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.
- 3. Una Escudería o Club, no podrá estar en posesión en el mismo año de las licencias de Concursante Escudería Automovilismo y Concursante Escudería Karting.
- 4. Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.
- 5. Un deportista titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante de escudería o individual, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación de Automovilismo de Castilla y la Mancha, es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

VALIDEZ

- 1. Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- 2. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
- 3. En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

- **CONCURSANTE ESCUDERIA (EC)**

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los Clubes Deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de Castilla y la Mancha de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte, y estén adscritas fehacientemente en la F.A.C.M., cuyo titular deberá ser mayor de edad.
2. A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas mayores de edad que dicha Escudería designe.
3. El titular de la Licencia de Concurstante Escudería, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Ninguna persona que esté sancionada, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
3. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 600€

- **COPIA DE CONCURSANTE (CP)**

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurstante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
2. El titular de esta licencia deberá ser mayor de edad.
3. El titular de la copia de Concurstante Escudería, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Un deportista titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la F.A.C.M., es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.
5. La licencia de Copia de Concurstante no podrá llevar seudónimo.
6. Ninguna persona que esté sancionada, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.
7. Coste 80€

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la expedición.
3. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.

• CONCURSANTE COMERCIAL (CC)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a las empresas legalmente establecidas en Castilla la Mancha, cuyo titular deberá ser mayor de edad.
2. A cada Concurstante Comercial, le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas mayores de edad que la empresa designe.
3. El titular de la Licencia de Concurstante Comercial, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original, excepto si la empresa autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Copia del CIF.
3. Copia de una certificación de la Empresa titular del CIF, autorizando la expedición de la licencia solicitada.
4. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 1.865€

• CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. El titular de una licencia de Concurstante Individual podrá solicitar otra licencia de Concurstante de Escudería, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación de Automovilismo de Castilla y la Mancha, es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.
3. El titular de la copia de Concurstante Individual, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original.
4. La licencia de Concurstante Individual no podrá llevar seudónimo.
5. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 160€

PILOTO AUTONOMICO

1. Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.
2. En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior.

• PILOTO (P)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.¹⁻²

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

1. Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
2. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
3. En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso de menor edad, deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor y autorización con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Copia del carné de conducir en vigor, (excepto menores de edad).
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.

• PILOTO RESTRIGINDO (PR)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.¹

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

1. Competiciones de Autocross celebradas en España.
2. Competiciones de Rallysprint celebradas en España.
3. Competiciones de Montaña celebradas en España no puntuables para el CEM.
4. Competiciones de habilidad celebradas en España (Trial, Slalom, Gymkhanas...)
5. Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en España.
6. Competiciones de regularidad de Rallyes de Energía Alternativas celebradas en España.
7. Coste 350€

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso de menor edad, deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor y autorización con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Copia del carné de conducir en vigor, (excepto menores de edad).
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 135€

• PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre los 13 y los 16 años

Esta licencia se podrá solicitar a desde el 1 de enero del 13º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 16º cumpleaños.

VALIDEZ (PILOTO)

1. Copa de España División Junior Car Cross 2019.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI, y fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 135€

¹ Los titulares de esta licencia menores de 18 años podrá tomar parte en las siguientes competiciones:

- a)
 - **Circuitos:** Velocidad y Autocross.
 - **CEM:** para titulares con 16 años cumplidos en adelante. En el Campeonato de España de Montaña 2020 deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 2.5. del Reglamento Deportivo del CEM.
 - **CERA y CERT:** Para titulares con 16 años cumplidos en adelante. El titular de la licencia deberá presentar documento de declaración jurada donde indique que es conocedor que en España la edad mínima para circular con vehículos por las vías públicas, donde sea de aplicación la ley de seguridad vial, es de 18 años, y se haga constar de forma expresa que será su copiloto, mayor de edad, con licencia de piloto y carnet de conducir valido y en vigor, el conducto en los tramos de enlace.

b) En la F4 Spain 2020 se autoriza la participación de deportistas que en el momento de la solicitud tengan 15 años cumplidos.

c) En la Copa Kobe de Circuitos 2020 se autoriza la participación de deportistas que cumplan 15 años durante la temporada 2020.

d) En la Copa de España de División Car Cross Promoción 2020 se autoriza a la participación de deportistas que cumplan 15 años durante la temporada 2020

COPILOTO AUTONOMICO

1. Un copiloto es toda persona física que participa en una competición formando equipo con el piloto.
2. Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales que sean puntuables para un Certamen FIA o Series Internacional.

• COPILOTO (CO)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

VALIDEZ (SOLO COPILOTO)

1. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
2. En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes, excepto lo indicado en la definición de este tipo de licencia.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 195€

• COPILOTO RESTRINGIDA (COR)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

VALIDEZ (SOLO COPILOTO)

1. Competiciones de Rallysprint celebradas en España.
2. Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en España.
3. Competiciones de habilidad de vehículos celebradas en España (Trial, Slalom, Gymkhanas...)

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 135€

PERMISOS DE PARTICIPACION

1. Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
2. Los permisos de participación son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 de días de duración.
3. La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.
4. Los deportistas que presenten un permiso de participación (piloto o copiloto) de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.
5. No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

• PERMISO PARTICIPACION PILOTO (PPP)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos.¹

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

1. En todas las competiciones celebradas en España, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso de menor edad, deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor y autorización con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Copia del carné de conducir en vigor, (excepto menores de edad).
5. Examen médico de aptitud.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 135€

• PERMISO PARTICIPACION COPILOTO (PPC)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

VALIDEZ (SOLO COPILOTO)

1. En todas las competiciones celebradas en España, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso de menor edad, deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor y autorización con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Examen médico de aptitud.
5. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
6. Coste 95€

¹ Los titulares de esta licencia menores de 18 años podrá tomar parte en las siguientes competiciones:

- c) **Circuitos:** Velocidad y Autocross.
- d) **CEM:** para titulares con 16 años cumplidos en adelante. En el Campeonato de España de Montaña 2020 deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 2.5. del Reglamento Deportivo del CEM.
- e) **CERA y CERT:** Para titulares con 16 años cumplidos en adelante. El titular de la licencia deberá presentar documento de declaración jurada donde indique que es conocedor que en España la edad mínima para circular con vehículos por las vías públicas, donde sea de aplicación la ley de seguridad vial, es de 18 años, y se haga constar de forma expresa que será su copiloto, mayor de edad, con licencia de piloto y carnet de conducir válido y en vigor, el conducto en los tramos de enlace.

PERMISOS ENERGIAS ALTERNATIVAS

1. Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
2. Los permisos de Energías Alternativas son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto no supere los 3 de días de duración.
3. La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.
4. No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

• PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS PILOTO (EAP)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión durante el desarrollo de la competición de la preceptiva y adecuada autorización administrativa de conducir, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial.

VALIDEZ (PILOTO/COPILOTO)

1. En todas las competiciones celebradas en España de Competiciones de Energías Alternativas, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI.
4. Copia del carné de conducir en vigor.
5. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
6. Coste 50€

• PERMISO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS COPILOTO (EAC)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años

VALIDEZ (SOLO COPILOTO)

1. En todas las competiciones celebradas en España de Competiciones de Energías Alternativas, excepto que sean competiciones de carácter internacional, y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI. En caso de menor edad, deberá adjuntar también fotocopia del DNI del padre o tutor y autorización con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 50€